

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Módulo o nave industrial B, en el polígono industrial «Los Frailes», a la altura del punto kilométrico 9,000 de la carretera comarcal 100, de Alcalá de Henares a Torrelaguna, con acceso por la zona de elemento común.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Velázquez Martín.—El Secretario.—36.143.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Ángeles Velázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Expósito Ballesta y doña Isabel Menayo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 234000018003599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A. Consta de un garaje semisótano, de 52,70 metros cuadrados totalmente diáfanos; planta baja, con superficie de 56,12 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, cocina, aseo, armario empotrado y escalera de acceso a planta primera; planta primera, de 56,79 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, «hall», escalera y dos cuartos de baño, y bohardilla, con una superficie de 31,62 metros cuadrados totalmente diáfanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.267 del archivo general, libro 57 del Ayuntamiento de Cobena, folio 163, finca 4.199-N, inscripción segunda. Tipo de subasta: 34.376.876 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Velázquez Martín.—El Secretario.—36.122.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Templar Investments, Sociedad Limitada», contra «Epsilon Inverplaning, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 39.590, inscrita al tomo 3.162, libro 531, folio 39, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Local comercial sito en la planta baja de la calle Cristo, número 59. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Tipo de subasta: Primera, 23.700.000 pesetas; segunda, 75 por 100 del señalado para la primera, y tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—36.089.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 592/1995, se siguen autos de declaración menor cuantía rec. cantid., a instancia del Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra doña Eva María Ruisánchez Aguazo, don Adolfo Ruisánchez Velar, don Carlos Adolfo Ruisánchez González y doña Aurora Aguazo de Celis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por la primera urbana, la cantidad de 2.000.000 de pesetas; por la segunda urbana, la cantidad de 2.000.000 de pesetas; por la tercera urbana, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y por el vehículo, la cantidad de 776.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas individualmente, por lotes o en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana: Vivienda ubicada en el piso alto del edificio del barrio de Río Cabo, señalada con el número 545, de Sierrapando; esta finca se ha formado por división de dos fincas independientes, de la que en el Registro figura primera inscripción como número 20.097. Ocupa la superficie total del edificio, siendo ésta de aproximadamente 40 metros cuadrados, con acceso por escalera exterior. Tiene un terreno a la derecha o este del edificio, sobre el que está construida una escalera y actualmente un portalillo y terraza del piso alto, que mide con inclusión de éstos 50,50 metros cuadrados. Sobre este terreno existe un pozo negro. Linda: Al norte, doña Teresa Pelayo; sur, carretera; este, don José Gutiérrez, y oeste, finca matriz actualmente vivienda piso alto, propiedad de don Fidel Fernández Gutiérrez, señalada con el número 54, a la que está adosada por dicha pared. Inscrita al libro 177, folio 205, finca número 20.098.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana: Vivienda ubicada en la planta baja del edificio radicante en el barrio de Río Cabo, señalada con el número 545, de Sierrapando; la finca de este número se ha formado por división de dos fincas independientes, de la que en el Registro de la Propiedad figura primera inscripción como finca número 20.097. Ocupa la superficie total del edificio, siendo ésta de 40 metros cuadrados, con acceso independiente. El servicio de esta vivienda desagua en el pozo negro existente en el terreno a la derecha que pertenece al propietario del piso alto. Formando parte integrante de la vivienda, tiene un terreno al frente o sur del edificio, que mide

29,46 metros cuadrados, y otro a la espalda o norte, de 4,72 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Pelayo; sur, carretera; este, terreno de esta propiedad perteneciente al piso alto, y oeste, la planta baja número 543, a la que está adosada por dicha pared. Inscrita al libro 177, folio 206, como finca número 22.099.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana: Vivienda ubicada en la planta baja del edificio radicante en el barrio de Río Cabo, de Sierrapando, señalada con el número 543. La finca de este número se ha formado por la división de dos fincas independientes, de la que en el Registro de la Propiedad figura en la primera inscripción como finca número 19.898, correspondiente a cada una de ellas el 50 por 100 de los vuelos, suelo y demás elementos comunes del pozo negro. Ocupa la superficie total del edificio, aproximadamente, 40 metros cuadrados, y su acceso es independiente, formando parte integrante de esta vivienda. Tiene un terreno al frente o sur, por donde tiene su acceso la misma, de aproximadamente, 24 metros cuadrados, y otro a la espalda o norte, de aproximadamente, 5 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Pelayo; sur, carretera; este, planta baja número 545, de la misma propiedad de la que está adosada a la pared, y oeste, terreno perteneciente al piso alto número 541. Inscrita al libro 462, folio 210, finca número 19.899.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Vehículo, tipo turismo, marca «Fiat», modelo tipo 1.9 D, matrícula S-1545-Z.

Valorado en 776.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 1 de septiembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—36.131.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Torremolinos, en virtud de lo acordado en resolución esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1998, promovido por el Procurador de los Tribunales don Santiago Suárez de Puga, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don Jesús Vicente Porras, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que seguidamente se describe:

Finca registral 3.477, inscripción sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 497, folio 1, libro 133.

Sita en el término de Alhaurín de la Torre, partido de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Pañez Prietas, señalada con el número 166 en el plano parcelario de la urbanización, con una extensión superficial de 3.100 metros cuadrados, de los que 78 metros cuadrados corresponden a la superficie construida de la casa, destinándose el resto no ocupado para la edificación a zonas de desahogos y jardines.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.100.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que pueda admitirse postura alguna que no cubra dicho tipo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 9.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, edificio «Rumar», por primera vez, el día 13 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, al tipo de precio pactado en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala, por segunda

vez, el día 11 de noviembre de 1999, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir con postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 312000001829298, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntado resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, prevista en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación en forma al deudor que no pudiere ser notificado personalmente en la finca subastada.

Dado en Torremolinos a 4 de junio de 1999.—El Juez.—36.041.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1998, instado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tomás Calleja y doña Hilda Carmen Cremades Pérez, vecinos de Aldaya, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-